



Resolución Directoral N° 293 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 24 ABR 2015

VISTO:

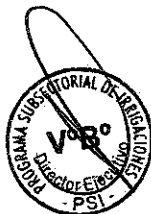
El Memorando N° 1792-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de abril de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio del responsable suplente de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Sebastián, en la localidad de Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 758-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de noviembre de 2014, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitaria con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Sebastián, en la localidad de Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Carta del 08 de abril de 2015, la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, manifiesta que para la apertura de la cuenta corriente mancomunada, la entidad financiera les ha solicitado que el titular y el miembro suplente necesariamente deben ser el Presidente de la Junta de Usuarios como miembro titular, y la Tesorera como miembro suplente, por lo que solicitan la modificación de la Resolución Directoral N° 758-2014-MINAGRI-PSI, reemplazando al señor Santos Ignacio Reyes Galarza por la señora Marta Tomasa Rojas Torres, Tesorera de la mencionada Junta;

Que, mediante Memorando N° 1792-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de abril de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al Informe N° 095-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 14 de abril de 2015, emitido por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, hace de conocimiento que la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, ha solicitado la modificación de la Resolución Directoral N° 758-2014-MINAGRI-PSI en lo que corresponde a la designación del miembro suplente, precisando que el señor Santos Ignacio Reyes Galarza, quien obra



como miembro suplente, es Presidente del Comité de Usuarios San Sebastián, el mismo que carece de personería jurídica, requisito que es exigido por parte de las entidades financieras para la apertura de una cuenta corriente mancomunada; concluyendo que se debe realizar la modificación correspondiente, y reemplazarlo por la señora Marta Tomasa Rojas Torres, Tesorera de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Cajamaba;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor Santos Ignacio Reyes Galarza, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 758-2014-MINAGRI-PSI de fecha 18 de noviembre de 2014, como miembro suplente, de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, encargada de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Sebastián, en la localidad de Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar a la señora Marta Tomasa Rojas Torres, Tesorera de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, con Documento Nacional de Identidad N° 08730507, como miembro suplente, de la mencionada Junta, encargada de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Sebastián, en la localidad de Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", estando facultada para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Raulo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

